

INFORME SECRETARIAL: 3 DE MARZO/2023

Se solicita por parte del apoderado judicial que la notificación a la demandada Dolly Ramírez López se gestione por intermedio del centro de servicios de la ciudad, en la dirección indicada por la EPS SURA la cual corresponde a una persona diferente a la demandada (Doris Maria Ramírez López).

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 170014003003-2022-00774-00

Visto el informe de secretaría que antecede, no se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte, en este proceso ejecutivo seguido por Jhon Jairo Garcia Vásquez, propietario del establecimiento de comercio denominado “Marcas& Marcas”, en contra de **Dolly Ramírez López**, toda vez que la dirección indicada por la EPS Sura, corresponde a otra persona diferente a la ejecutada en este asunto.

Por lo anterior, se le requiere con el fin de que indique una nueva dirección donde pueda ser notificada la misma. Cuenta con el término de treinta -30- días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 037 Del 7/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10064d7705b1abc0ad79136e02a8d07d47f66834bc46d583ec439da1520a8b0c**

Documento generado en 06/03/2023 03:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>